



En el presente Libro se incorporan las actas que se otorguen por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual estará conformada por folios con sello de la secretaria de la Junta Directiva. San Salvador a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintitrés.



Secretaria de Junta Directiva

ACTA NÚMERO NOVENTA. A las diez horas del día seis de enero de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía **licenciado José Eduardo Godoy Saldaña**, Director representante del Ministerio de Gobernación, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, licenciado [REDACTED] Director de Administración de Fondos, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y**

APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE. **4.**

PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 Solicitud de autorización de Presupuesto Inicial Fondos GOES 2023. 4.1.2 Solicitud de autorización de la modificación del Presupuesto Inicial Fondos GOES 2023. **5. DIRECCIÓN DE**

DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 GERENCIA DE ESPECIALIDADES. 5.1.1

Solicitud de autorización de la creación de plazas para el año 2023, de los proyectos Fondos FANTEL *“Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor”* y *“Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de*

productos de mayor valor agregado. 5.2 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE. 5.2.1 Presentación de informe de resultados técnico, financiero de CDMYPE AÑO 2022 y solicitud de firma de convenios 2023. **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. 6.1.1

Autorización de PAAC Inicial 2023. 6.1.2 Solicitud de modificación de PAAC fondos GOES 2023. 6.1.3 Solicitud de adjudicación del proceso de compras LICITACIÓN

ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023. 6.1.4 Solicitud de adjudicación del proceso de compras LICITACIÓN

ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023. 6.1.5 Solicitud de adjudicación del

proceso de compras LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023.

6.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. 6.2.1 Solicitud de autorización de descarte de activos inservibles. **6.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

INSTITUCIONAL. 6.3.1 Solicitud de prórroga de plazo del contrato de servicios de 06CN/2022 GOES entre la CONAMYPE y la sociedad BMM & Asociados S.A. de C.V.



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número OCHENTA Y NUEVE de la sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 Solicitud de autorización de Presupuesto Inicial Fondos GOES 2023.

La licenciada [REDACTED] gerente financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación del presupuesto inicial GOES 2023, y dice que el objetivo es presentar la Programación de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto 2023 aprobado por la Asamblea Legislativa en la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023. Acota que en Punto 8.1.1 del Acta 83 Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto 2023 por un monto de \$15,721,668.00. Que en Punto 8.1.1 del Acta 83 Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto 2023 por un monto de \$ 15,721,668.00. Que con fecha 25 de octubre de 2022 el Ministro de Hacienda remitió el proyecto de presupuesto ley de salarios y contratos 2023, manteniendo lo autorizado por Junta Directiva en su oportunidad. Que en el lunes 19 de diciembre de 2022 la Comisión de Hacienda emite dictamen para el Presupuesto General del Estado 2023. Dado que lo autorizado en Junta Directiva en el Acta 83 fue el Proyecto de Presupuesto 2023 es necesario autorizar el Presupuesto 2023. Posteriormente señala que el presupuesto de la Gerencia de Talento Humano contiene la proyección del costo de 135 plazas por Ley de Salarios y 29 por Contratos con sus respectivas prestaciones laborales de ley y prestaciones contenidas en la Política de Prestaciones CONAMYPE, también se contiene las dietas para miembros de Junta Directiva, en total el rubro 51 tiene una asignación de \$3,053,251.00. La Programación de Ejecución Presupuestaria se detalla a continuación:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA														
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023														
FONDOS: Presupuesto Inicial GOES-MINEC 2023										AREA DESIGNADA: GERENCIA TALENTO HUMANO				
										RESPONSABLE:				
										LINEA DE TRABAJO:				
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE			TOTAL
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
51101	SUELDOS	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	\$197,236.00
51103	AGUINALDOS													\$73,920.00
51105	DIETAS	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	\$9,000.00
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	48,800.00												\$88,300.00
51201	SUELDOS	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	\$563,876.00
51203	AGUINALDOS													\$15,890.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	9,600.00								8,700.00				\$18,300.00
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS													\$4,100.00
51401	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	\$131,770.00
51402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	\$31,540.00
51501	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	\$148,610.00
51502	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	\$43,710.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACION	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	\$6,000.00
51701	INDENIZACION													\$0.00
51	REMUNERACIONES	296,836.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	288,836.21	237,636.21	237,636.21	331,652.69	3053,251.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS													\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		3,280.00											\$3,280.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA													\$0.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$3,280.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,280.00
	TOTAL GENERAL	\$296,836.21	\$240,916.21	\$237,636.21	\$237,636.21	\$237,636.21	\$237,636.21	\$237,636.21	\$237,636.21	\$288,836.21	\$237,636.21	\$237,636.21	\$331,652.69	\$3055,531.00

La precitada profesional expresa que el presupuesto asignado a la Unidad de Servicios Generales es por el monto de \$ 1,455,367.00, en el cual se ha proyectado los gastos de alquileres y funcionamiento de la oficina central y de las oficinas de los centros regionales ubicadas en Zacatecoluca, San Miguel, La Unión, Cojutepeque, Sonsonate, Santa Ana, Lourdes, Chalatenango, servicio de telefónica fija y móvil a nivel nacional, servicios básicos, vigilancia, limpieza, seguros para el rendimiento de fianza y fidelidad de todo el personal, seguros contra robo, incendio de activos fijos, mobiliarios también se ha proyectado la asignación de \$35,000.00 como aporte anual 2023 para CENPROMYPE. Dice que a continuación, se detalla la Programación de Ejecución Presupuestaria de la Unidad de Servicios Generales.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA														
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023														
FONDOS: Presupuesto Inicial GOES-MINEC 2023										AREA DESIGNADA:				
										RESPONSABLE:				
										LINEA DE TRABAJO:				
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE			TOTAL
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONALES			455.00	700.00	700.00	700.00		300.00	300.00				\$4,600.00
54102	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES													\$0.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS			7,000.00										\$3,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON													\$0.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO													\$0.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS								2,000.00					\$2,000.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES					8,000.00								\$8,000.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS					20,000.00								\$20,000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES													\$20,000.00
54111	HEBRAMIENTALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17,000.00												\$17,000.00
54118	MATERIALES ELECTRICOS													\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	6,000.00								6,000.00				\$12,000.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	9,620.00	\$115,860.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	\$8,520.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	80,000.00												\$80,000.00
54204	SERVICIOS DE CORREO													\$0.00
54201	MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	82,400.00												\$12,400.00
54202	MTTO. Y REP. DE VEHICULOS	19,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	\$23,800.00
54206	SERVICIOS DE VIGILANCIA	120,000.00												\$120,000.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PUNIGACIONES	114,840.00												\$114,840.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION													\$0.00
54313	IMPRESION, PUBLICACIONES Y REPROD.													\$0.00
54318	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	8,840.00												\$8,840.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	66,870.00	\$502,578.00
54339	SERV. GENERALES Y ARREND. DIVERSOS													\$0.00
54401	PASAJES AL INTERIOR	200.00		300.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	\$1,600.00
54402	PASAJES AL EXTERIOR													\$0.00
54403	VIAJES POR COMISION INTERNA	1,600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	\$13,300.00
54504	SERV. DE CDNTABILIDAD Y AUDITORIA			10,000.00										\$10,000.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$435,896.00	\$94,716.00	\$85,818.00	\$103,418.00	\$80,218.00	\$80,418.00	\$80,218.00	\$88,418.00	\$84,418.00	\$80,418.00	\$80,418.00	\$77,898.00	\$4,126,387.00
55110	DE PERDIDAS NATURALES													\$0.00
55218	IMPUESTOS, TAXA Y DERECHOS DIVERSOS													\$0.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	20,000.00												\$20,000.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	20,000.00												\$20,000.00
55701	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS													\$0.00
55799	GASTOS DIVERSOS													\$0.00
56	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
56201	AL SECTOR PUBLICO													\$0.00
56202	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
56403	A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
	TOTAL GENERAL	\$475,896.00	\$129,716.00	\$85,818.00	\$103,418.00	\$80,218.00	\$80,418.00	\$80,218.00	\$88,418.00	\$84,418.00	\$80,418.00	\$80,418.00	\$77,898.00	\$4,161,387.00



Posteriormente acota que el presupuesto por el monto de \$ 98,500.00 de la Dirección de Tecnología e Innovación se encuentra el financiamiento para servicio de internet, contingencia y algunas licencias para uso de softwares institucionales. Procede a detallar la Programación de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Tecnología e Innovación:

COMISION NACIONAL PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
PROGRAMACION EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023

PRESUPUESTO INICIAL FONDOS GOES 2023
UPLT 0202

AREA DESIGNADA
RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA

COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE		TOTAL	
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.		ENE.
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													\$0.00
54001	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA													\$0.00
54002	SERVICIOS DE AGUA													\$0.00
54003	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	530,000.00												\$0.00
54004	SERVICIOS DE CORREO													\$30,000.00
54011	ARRANDEMIENTOS DE BIENES MATERIALES													\$0.00
54039	SERV. GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	56,000.00												\$0.00
54001	PASAJES AL INTERIOR													\$6,000.00
54002	PASAJES AL EXTERIOR													\$0.00
54002	MULTIPLIC POR CORROSION INTERNA													\$0.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00
6159	BIENES MATERIALES DIVERSOS													\$0.00
61003	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL			\$62,500.00										\$62,500.00
61009	DERECHOS INTANGIBLES DIVERSOS													\$0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
	TOTAL GENERAL	\$36,000.00	\$0.00	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,500.00

La proyección asignada para el FIDEICOMISO-FIDEMYPE en el 2023 es por un monto de \$10,000,000.00, procede a detallar la programación de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Administración de fondos:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA														
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023														
FONDOS: GOES 2023														
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS														
AREA DESIGNADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS														
RESPONSABLE:														
LINEA DE TRABAJO: 0203														
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE		TOTAL	
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.		ENE.
4201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO													\$0.00
6202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO - EMPRESAS													\$0.00
6203	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO - OTROS S/L													\$0.00
6104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS NATURALES													\$0.00
6205	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS													\$10,000,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
	TOTAL GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00

Expresa la licenciada Contreras que la proyección asignada en el marco de la Alianza Público-Privada para la implementación de los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE) para el ejercicio 2023 es por un monto de \$1,111,270.00. Por lo que detalla la Programación de Ejecución Presupuestaria de los CDMYPE:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA														
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023														
FONDOS: Presupuesto Inicial GOES-MINEC 2023														
AREA DESIGNADA:														
RESPONSABLE:														
LINEA DE TRABAJO: 0202														
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE		TOTAL	
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.		ENE.
5001	AL SECTOR PUBLICO													\$0.00
5030	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO			\$1,111,270.00										\$1,111,270.00
6400	A GOBIERNO Y OTRO. GOBERNAMENTALES													\$0.00
66	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0.00	\$1,111,270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,111,270.00
	TOTAL GENERAL	\$0.00	\$1,111,270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,111,270.00

CONAMYPE
PRESUPUESTO 2023

EGRESOS							
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GTH	USG	DIRECCION TECNOLOG	DAF	CDMYPE	TOTALES
51	TRANSFERENCIAS	3053,261.00					3053,261.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV.	3,280.00	1,380,367.00	38,000.00			1419,647.00
55	GASTOS FINANCIEROS		45,000.00				40,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35,000.00			1,111,270.00	1,146,270.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS			62,500.00			62,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10,000,000.00		10,000,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	3056,541.00	1,455,367.00	90,500.00	10,000,000.00	1,111,270.00	16,721,668.00

Posteriormente hace referencia a la PEP consolidada 2023:



La licenciada [REDACTED] gerente financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de la modificación del Presupuesto Inicial Fondos GOES 2023, y dice que su presentación tiene como objetivo presentar movimiento de presupuesto Fondos GOES. Dice que debido a que el techo presupuestario asignado para el ejercicio 2023 se ha mantenido con la reducción de presupuesto realizado en ejercicios anteriores, es necesario e imprescindible realizar modificación al presupuesto por el monto de \$ 544,230.00.

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3053,251.00	0.00	3053,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1419,647.00	247,900.00	1667,547.00
55	GASTOS FINANCIEROS	40,000.00	8,000.00	48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1146,270.00	193,730.00	1340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	62,500.00	94,600.00	157,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00	-544,230.00	9455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15721,668.00	0.00	15721,668.00

Luego expone un cuadro comparativo entre la modificación del presupuesto realizado en enero 2023 y la de este año, de acuerdo al detalle siguiente:

EGRESOS		PRESUPUESTO MODIFICADO EN ENERO 2022		PRESUPUESTO A MODIFICAR EN ENERO 2023	%	VARIACIONES
COD.	OBJETO ESPECIFICO					
51	REMUNERACIONES	3071,390.00	20%	3053,251.00	19%	18,139.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1677,730.00	11%	1667,547.00	11%	10,183.00
55	GASTOS FINANCIEROS	47,600.00	0%	48,000.00	0%	-400.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1336,260.00	9%	1340,000.00	9%	-3,740.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	121,955.00	1%	157,100.00	1%	-35,145.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9451,952.00	60%	9455,770.00	60%	-3,818.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15706,887.00		15721,668.00		-14,781.00

La modificación del presupuesto por responsable de fondo se detalla a continuación:

EGRESOS		GTH-UPLT 0102	USG UPLT 0101	GERENCIAS DE TECNOLOGIA E INF UPLT 0202	DAF UPLT 0203	CDMYPE UPLT 0203	TOTALES
COD.	OBJETO ESPECIFICO						
51	REMUNERACIONES						0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	27.600.00	155.300.00	65.000.00			247.900.00
55	GASTOS FINANCIEROS		8.000.00				8.000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					193.730.00	193.730.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	3.600.00	6.000.00	85.000.00			94.600.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				-544.230.00		-544.230.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		31,200.00	169,300.00	150,000.00	-544,230.00	193,730.00	0.00

Expresa que la asignación de presupuesto para la Gerencia de Talento Humano es por el monto de \$31,200.00, se proyecta la adquisición de uniformes, gift card y Licencia para pruebas psicológicas; la Programación de Ejecución Presupuestaria se detalla a continuación:

PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023														
FONDOS: REFUERZO GTH GOES-MINEC 2023												AREA DESIGNADA:		
UPLT: 0102												RESPONSABLE:		
												LINEA DE TRABAJO:		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													\$0.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES													\$0.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTIMENTAS				3.000.00									\$3.000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL, TUBOS Y CARTON													\$0.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO													\$0.00
54108	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS													\$0.00
54109	MATERIALES ELECTRICOS													\$0.00
54190	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO			24.600.00										\$24.600.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA													\$0.00
54300	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVEST DIVERSAS													\$0.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$24.600.00	\$3.000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27.600.00
61102	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES													\$0.00
61109	BIENES MUEBLES DIVERSOS													\$0.00
61400	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL			3.600.00										\$3.600.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$0.00	\$0.00	\$3.600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.600.00
TOTAL GENERAL		\$0.00	\$0.00	\$28.200.00	\$3.000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31.200.00

Posteriormente acota que el presupuesto asignado a la Unidad de Servicios Generales es por el monto de \$ 169,300.00, en el cual se ha proyectado adquisición de papelería, combustible, materiales de oficina, materiales informáticos, materiales eléctricos, reparación de vehículos, reparación de bienes muebles e inmuebles, impuestos, mobiliario entre otros; a continuación, se detalla la Programación de Ejecución Presupuestaria de la Unidad de Servicios Generales.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA														
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023												AREA DESIGNADA:		
FONDOS: REFUERZO SERVICIOS GENERALES GOES-MINEC 2023												RESPONSABLE:		
UPLT 0101												LINEA DE TRABAJO:		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													\$0.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES													\$0.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTIMENTAS													\$0.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL, TUBOS Y CARTON			2.000.00										\$2.000.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO													\$0.00
54107	PRODUCTOS DE MADERA													\$0.00
54108	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS													\$0.00
54109	MATERIALES ELECTRICOS													\$0.00
54110	MATERIALES FARMACOLOGICOS Y MEDICINALES													\$0.00
54111	LIJANTAS Y PNEUMATICOS													\$0.00
54112	COMIDAS TIENDAS Y ALBERGUES						30.000.00							\$30.000.00
54113	MATERIALES DE OFICINA Y PRODUCTOS				3.000.00					3.000.00				\$6.000.00
54114	MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS				3.000.00					3.000.00				\$6.000.00
54115	MATERIALES DE OFICINA			8.000.00						2.000.00				\$10.000.00
54116	MATERIALES INFORMATICOS			15.000.00										\$15.000.00
54117	LIBROS, TEXTOS Y MATERIALES DE INVESTIGACION													\$0.00
54118	MATERIALES DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD PUBLICA													\$0.00
54119	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS													\$0.00
54120	MATERIALES ELECTRICOS													\$0.00
54190	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO													\$0.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA													\$0.00
54300	SERVICIOS DE COMUNICACIONES													\$0.00
54301	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES													\$0.00
54302	SERVICIOS DE CORREO													\$0.00
54303	MAYO Y SERVICIOS DE MUEBLES		17.000.00											\$17.000.00
54304	MAYO Y SERVICIOS DE MUEBLES			9.000.00										\$9.000.00
54305	MAYO Y SERVICIOS DE MUEBLES				3.300.00		2.000.00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	1.000.00	\$15.000.00
54306	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTO													\$0.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES													\$0.00
54308	SERVICIOS DE PLUMBACION													\$0.00
54309	SERVICIOS DE VIGILANCIA													\$0.00
54310	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES													\$0.00
54311	SERVICIOS DE PLUMBACION													\$0.00
54312	SERVICIOS DE VIGILANCIA													\$0.00
54313	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES													\$0.00
54314	SERVICIOS DE PLUMBACION													\$0.00
54315	SERVICIOS DE VIGILANCIA													\$0.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$17.000.00	\$17.000.00	\$31.000.00	\$13.300.00	\$3.300.00	\$6.000.00	\$6.000.00	\$6.000.00	\$6.000.00	\$4.500.00	\$3.000.00	\$1.000.00	\$105.000.00
61102	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES													\$0.00
61109	BIENES MUEBLES DIVERSOS			500.00										\$500.00
61400	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL													\$0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$0.00	\$1.000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.000.00
TOTAL GENERAL		\$17.000.00	\$26.100.00	\$32.000.00	\$14.000.00	\$3.300.00	\$4.000.00	\$6.000.00	\$6.000.00	\$6.000.00	\$11.000.00	\$3.000.00	\$1.000.00	\$169.300.00

La licenciada [REDACTED] expresa que debido a que la asignación para el FIDEICOMISO FECAMYPE se encuentra en la UPLT 0203; tomando en cuenta que los refuerzos para las áreas antes mencionadas se encuentran en diferentes Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, es necesario tramitar una Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía según el siguiente detalle:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
Dirección y Administración Institucional			
2023-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54	155,300.00
2023-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	55	8,000.00
2023-4122-4-01-01-22-1	Dirección y Administración	61	6,000.00
2023-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	54	27,600.00
2023-4122-4-01-02-22-1	Unidades de Apoyo	61	3,600.00
Desarrollo Empresarial			
2023-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	54	65,000.00
2023-4122-4-02-02-22-1	Industrialización e Innovación	61	85,000.00
			350,500.00

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

Desarrollo Empresarial			
2023-4122-4-02-03-22-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	62	350,500.00
			350,500.00

Por lo que finaliza solicitando se autorice la disminución en el rubro 62 por el monto de \$544,230.00 y reforzar el rubro 54, rubro 55, rubro 56, rubro 61 con el monto de \$247,900.00, \$8,000.00, \$193,730.00 y \$94,600.00 respectivamente; a continuación, el detalle:

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3053,251.00	0.00	3053,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1419,647.00	247,900.00	1667,547.00
55	GASTOS FINANCIEROS	40,000.00	8,000.00	48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1146,270.00	193,730.00	1340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	62,500.00	94,600.00	157,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00	-544,230.00	9455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15721,668.00	0.00	15721,668.00



Autorizar realizar trámite de transferencia de crédito ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$350,500.00 según el siguiente detalle:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
Dirección y Administración Institucional			
2023-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54	155,300.00
2023-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	55	8,000.00
2023-4122-4-01-01-22-1	Dirección y Administración	61	6,000.00
2023-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	54	27,600.00
2023-4122-4-01-02-22-1	Unidades de Apoyo	61	3,600.00
Desarrollo Empresarial			
2023-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	54	65,000.00
2023-4122-4-02-02-22-1	Industrialización e Innovación	61	85,000.00
			350,500.00

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
Desarrollo Empresarial			
2023-4122-4-02-03-22-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	62	350,500.00
			350,500.00

Asimismo, pide se autorice a realizar trámite en el Ministerio de Hacienda para el ajuste entre rubros al presupuesto por \$193,730.00, disminuyendo del rubro 62 y aumentando en el rubro 56 la referida cantidad; así como la transferencia de crédito ejecutiva una vez emitido el acuerdo por el Ramo de Economía.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED], Gerente Financiera: a) Autorizar la disminución en el rubro 62 por el monto de \$544,230.00 y reforzar el rubro 54, rubro 55, rubro 56, rubro 61 con el monto de \$247,900.00, \$8,000.00, \$193,730.00 y \$94,600.00 respectivamente según el detalle a continuación:

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3053,251.00	0.00	3053,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1419,647.00	247,900.00	1667,547.00
55	GASTOS FINANCIEROS	40,000.00	8,000.00	48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1146,270.00	193,730.00	1340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	62,500.00	94,600.00	157,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00	-544,230.00	9455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15721,668.00	0.00	15721,668.00

b) Autorizar realizar el trámite de transferencia de crédito ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$350,500.00 según el siguiente detalle:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
Dirección y Administración Institucional			
2023-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54	155,300.00
2023-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	55	8,000.00
2023-4122-4-01-01-22-1	Dirección y Administración	61	6,000.00
2023-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	54	27,600.00
2023-4122-4-01-02-22-1	Unidades de Apoyo	61	3,600.00
Desarrollo Empresarial			
2023-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	54	65,000.00
2023-4122-4-02-02-22-1	Industrialización e Innovación	61	85,000.00
			<u>350,500.00</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
Desarrollo Empresarial			
2023-4122-4-02-03-22-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	62	350,500.00
			<u>350,500.00</u>

c) Autorizar a realizar el trámite en el Ministerio de Hacienda para el ajuste entre rubros al presupuesto por \$193,730.00, disminuyendo del rubro 62 y aumentando en el rubro 56 la referida cantidad; así como la transferencia de crédito ejecutiva una vez emitido el acuerdo por el Ramo de Economía. **COMUNIQUESE.**

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

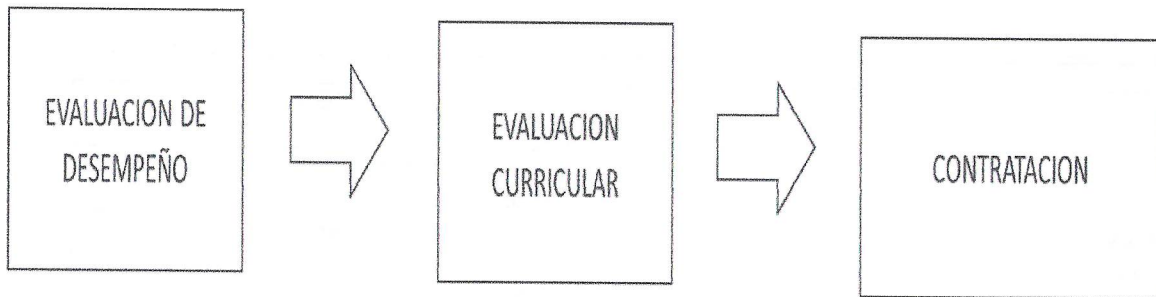
5.1 GERENCIA DE ESPECIALIDADES

5.1.1 Solicitud de autorización de la creación de plazas para el año 2023, de los proyectos Fondos FANTEL "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" y "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado.

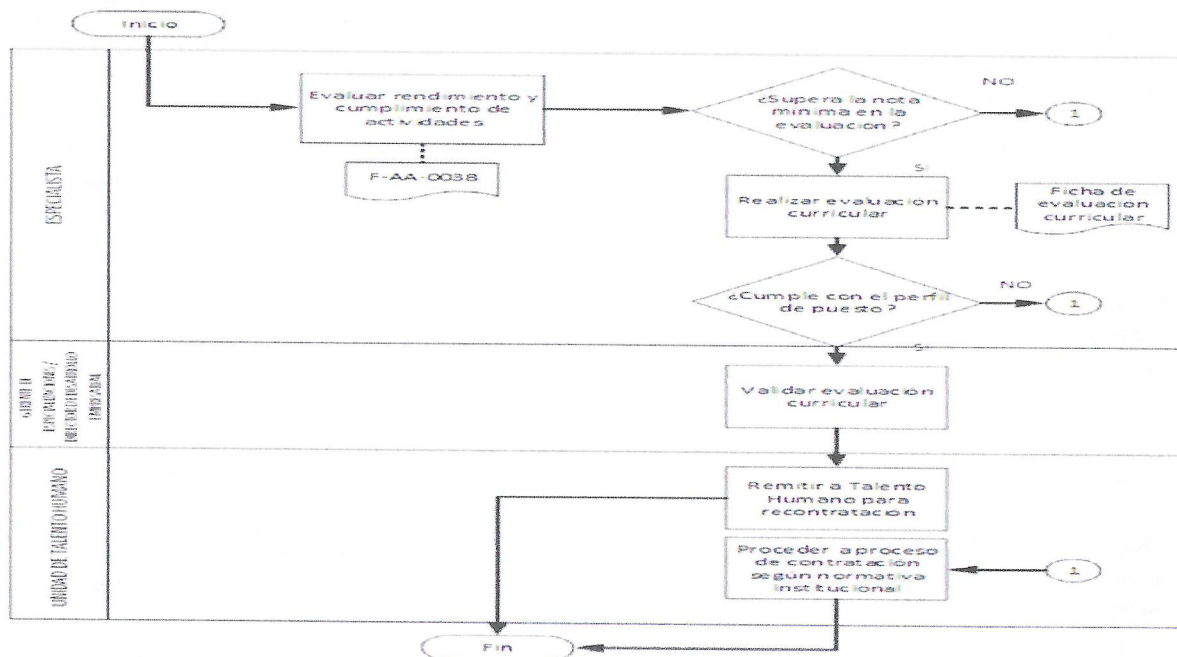
El ingeniero [REDACTED] jefe de la Unidad de Industrialización y Medio Ambiente, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de creación de plazas para el año 2023, y dice que como parte de la mejora competitiva y empresarial por parte de las personas artesanas atendidas por la institución, se pretende implementar acciones que propicien un cambio hacia una mentalidad empresarial, en la que el artesano no solamente se enfoque en el resguardo y mejoramiento de prácticas artesanales, sino que se convierta en un empresario y vele por la sostenibilidad de su negocio, además de su crecimiento para generación de empleos y ventas. Por tanto, es necesario realizar cambios en los perfiles de puestos de trabajo del personal contratado en el marco del proyecto FANTEL y establecer un procedimiento especial para la contratación del personal de FANTEL. Señala que el objetivo es regular el proceso de contratación de personal en el marco de los proyectos financiados con fondos FANTEL. El alcance es el personal contratado en el marco de los proyectos financiados con fondos FANTEL: Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas



de valor” y “Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado.” Dice que el procedimiento se establece bajo la necesidad de regular el proceso de contratación del personal contratado bajo los proyectos financiados con fondos FANTEL, el cual año con año reúne una serie de requisitos descritos en este documento para optar a ser contratados considerando su desempeño y experiencia en el desarrollo de las funciones asignadas:



Procede a explicar las fases. FASE DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: En esta fase se realiza una evaluación del desempeño de la persona que finaliza su contrato según el formato F-AA-0038 del instructivo institucional. FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR: En esta fase se realiza una evaluación curricular a la persona que finaliza contrato para verificar que cumpla con las competencias del perfil de puesto y optar para contratación. FASE DE CONTRATACIÓN: En esta fase la unidad de talento humano procede a recontractar a la persona evaluada.



PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)	PERIODO	OBJETIVO DEL PROYECTO	RESULTADO	ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO	FUNCIONES
TÉCNICO EN ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE CADENAS	TÉCNICO EN ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	\$ 1,000.00	DESDE FECHA DE RATIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Objetivo Especifico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	Análisis de cadenas para la definición de estrategias de implementación Diseñar estrategias y plan de implementación para desarrollo de cadenas.	Responsable del fomento y dinamización del desarrollo económico local a través de la implementación de estrategias para el fortalecimiento y articulación de las MYPE
ESPECIALISTA ANALISIS DE MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN	ESPECIALISTA JUNIOR DE INTELIGENCIA DE MERCADO	\$ 1,200.00	DESDE FECHA DE RATIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			Análisis de mercados (Demanda y Oferta MYPE) para la selección de cadenas (Matrices Insumos producto, Análisis de Complejidad industrias emergentes, mercado regional, Europa, USA...)	Es responsable del análisis e identificación de nichos de mercado con mayor potencial de crecimiento, que permita la participación de las micro y pequeñas empresas. Así como desarrollar el análisis de cadenas de valor y procesos de comercialización de la MYPE en el mercado de las compras a la MYPE

PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)	PERIODO	OBJETIVO DEL PROYECTO	RESULTADO	ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO	FUNCIONES
ESPECIALISTA DE CADENAS DE DISTRIBUCION LOGISTICA	ESPECIALISTA JUNIOR EN CADENAS DE DISTRIBUCION LOGISTICA	\$ 1,200.00	DESDE FECHA DE RATIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Objetivo Especifico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores prioritizados	Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	Identificar los canales de comercialización para hacer llegar el producto/servicio al consumidor final, Formación y acompañamiento para gestión y consolidación de cadenas logísticas de distribución	Responsable de establecer los canales logísticos y de distribución para los productos derivados de las cadenas de valor priorizadas a nivel nacional
JEFE DE ESPACIOS PÚBLICOS DE COMERCIALIZACIÓN	JEFE DE ESPACIOS PÚBLICOS DE COMERCIALIZACIÓN	\$ 1,200.00	DESDE FECHA DE RATIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Objetivo Especifico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	Gestión y desarrollo de ferias comerciales nacionales e internacionales (tiendas, ruedas de negocio, enlaces comerciales)	Es responsable de planificar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades comerciales permanentes y eventuales en espacios públicos, favoreciendo las capacidades de comercialización de las MYPE; atendiendo directamente la Logística y convocatoria coordinada con los Centros de atención de CONAMYPE.
TÉCNICO EN PROTECCIÓN A LA MYPE Y FORMALIZACIÓN	TÉCNICO EN PROTECCION A LA MYPE CON ENFASIS EN FORMALIZACION	\$ 1,000.00	DESDE FECHA DE RATIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			Facilitación de negocios (desarrollo de proveedores y compras públicas)	Responsable del diseño, implementación y seguimiento a la estrategia de formalización de las empresas, protección de la MYPE y el fomento de su participación en las compras públicas, así como del asesoramiento metodológico de los equipos en los territorios para facilitar la atención a la MYPE en dichos servicios.
ESPECIALISTA JUNIOR EN GESTIÓN DE PROVEEDORES	ESPECIALISTA EN PROTECCION A LA MYPE Y FORMALIZACION	\$ 1,500.00	DESDE FECHA DE RATIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			Fortalecimiento de la participación de las MYPE en programas especiales	Es responsable del diseño, implementación y seguimiento de la política de compras públicas, además del fomento a la protección de la MYPE
ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	TECNICO EN COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	\$ 1,000.00	DESDE FECHA DE RATIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			Formación y acompañamiento a la MYPE para la participación de la MYPE en marketing digital	Es responsable del desarrollo de estrategias de comercialización y transformación digital de las MYPE para fomentar la participación de las MYPE en mercados de mayor valor públicos o privados



PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)	PERIODO	OBJETIVO DEL PROYECTO	RESULTADO	ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO	FUNCIONES
JEFE TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	JEFE DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS	\$1,600.00	DESDE FECHA DE RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Objetivo Específico 2 Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	Desarrollar iniciativas del sector artesanal en nivel básico Acompañar técnicamente iniciativas del sector artesanal en nivel intermedio	Es responsable del diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias de desarrollo empresarial dirigido a las personas empresarias del territorio o región asignada, así como de la coordinación institucional e interinstitucional para el adecuado funcionamiento de la unidad especializada en Desarrollo Artesanal
COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	\$1,400.00	DESDE FECHA DE RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				Es responsable del diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias de desarrollo artesanal de la institución en el territorio o región asignada. Además, garantizando el buen funcionamiento de los talleres comunitarios en el territorio asignado.
TÉCNICO DE DESARROLLO ARTESANAL	TÉCNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS	\$900.00	DESDE FECHA DE RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				Es responsable del seguimiento de la estrategia de desarrollo artesanal de la institución en el territorio o región asignada, con énfasis en la asistencia para el desarrollo del producto artesanal desde el diseño de productos hasta desarrollo de los oficios artesanales, así como brindar apoyo para el seguimiento de los procesos de gestión técnica, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE a nivel regional; además, el diseño de propuestas y estrategias para acompañar los esfuerzos de desarrollo especializados de las MYPE productoras de artesanías
ESPECIALISTA DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA JUNIOR DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00	DESDE FECHA DE RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				Desarrollo del cluster de la moda con proyección hacia mercados de mayor valor

PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)	PERIODO	OBJETIVO DEL PROYECTO	RESULTADO	ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO	FUNCIONES
ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA JUNIOR DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00	DESDE FECHA DE RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	Desarrollar Programa de Desarrollo de Proveedores del sector artesanal (encadenamiento con empresas tractoras)	Es responsable de la definición estratégica del Clúster de Moda, diseño de servicios de innovación y desarrollo de productos del sector textil y confección, con proyección hacia mercados de mayor valor. Además del desarrollo de acciones de posicionamiento del clúster
TÉCNICO DE COMERCIALIZACIÓN	TÉCNICO DE COMERCIALIZACIÓN	\$1,000.00	DESDE FECHA DE RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				Desarrollar actividades de gestión y control de programas y proyectos de comercialización y mercadeo en la unidad especializada de comercialización, mejorar las capacidades empresariales y de comercialización del sector; apoyando en los temas de mercadeo y comercialización desde los centros de atención de CONAMYPE con una proyección a nivel nacional e internacional.
ESPECIALISTA DE DESARROLLO ARTESANAL	ESPECIALISTA DE DESARROLLO ARTESANAL	\$2,100.00	PERMANENTE		Administración		Responsable del diseño, ejecución y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Artesanal de la institución, así como de coordinar las jefaturas territoriales de Desarrollo Artesanal; además, del diseño de políticas, programas, herramientas y estrategias empresariales para el desarrollo especializado de las MYPE productoras de artesanías.

Y finalmente solicita a los miembros de Junta Directiva que se autorice la modificación de perfiles de las plazas por Contrato de Servicios temporales del proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor financiado con fondos FANTEL, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre 2023, según el detalle:

PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)
TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE CADENAS	TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	\$ 1,000.00
ESPECIALISTA ANALISIS DE MERCADO Y COMERCIALIZACION	ESPECIALISTA JUNIOR DE INTELIGENCIA DE MERCADO	\$ 1,200.00
ESPECIALISTA DE CADENAS DE DISTRIBUCION LOGISTICA	ESPECIALISTA JUNIOR EN CADENAS DE DISTRIBUCION LOGISTICA	\$ 1,200.00
JEFE DE ESPACIOS PUBLICOS DE COMERCIALIZACION	JEFE DE ESPACIOS PUBLICOS DE COMERCIALIZACION	\$ 1,200.00
TECNICO EN PROTECCION A LA MYPE Y FORMALIZACION	TECNICO EN PROTECCION A LA MYPE CON ENFASIS EN FORMALIZACION	\$ 1,000.00
ESPECIALISTA JUNIOR EN GESTIÓN DE PROVEEDORES	ESPECIALISTA EN PROTECCION A LA MYPE Y FORMALIZACION	\$ 1,500.00
ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	TECNICO EN COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	\$ 1,000.00

Autorizar la modificación de perfiles de las plazas por Contrato de Servicios temporales del proyecto Desarrollo Artesanal financiado con fondos FANTEL, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre 2023, según el detalle:

PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)
JEFE TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	JEFE DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFASIS EN ARTESANIAS	\$1,600.00
COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	\$1,400.00
TECNICO DE DESARROLLO ARTESANAL	TECNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFASIS EN ARTESANIAS	\$900.00
ESPECIALISTA DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA JUNIOR DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00
ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA JUNIOR DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00
TECNICO DE COMERCIALIZACION	TECNICO DE COMERCIALIZACION	\$1,000.00

Autorizar el procedimiento para contratación de personal para proyectos financiados con fondos FANTEL. Instruir a la Gerencia de Talento Humano a realizar los cambios en el manual de descripción de puestos de trabajo, y realizar el proceso de contratación de personal financiado con fondos FANTEL según lo establecido en el procedimiento.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

██████████ Jefe de la Unidad de Industrialización y Medio Ambiente: a) Autorizar la modificación de perfiles de las plazas por Contrato de Servicios temporales del proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor financiado con fondos FANTEL, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre 2023, según el detalle:

PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)
TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE CADENAS	TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	\$ 1,000.00
ESPECIALISTA ANALISIS DE MERCADO Y COMERCIALIZACION	ESPECIALISTA JUNIOR DE INTELIGENCIA DE MERCADO	\$ 1,200.00
ESPECIALISTA DE CADENAS DE DISTRIBUCION LOGISTICA	ESPECIALISTA JUNIOR EN CADENAS DE DISTRIBUCION LOGISTICA	\$ 1,200.00
JEFE DE ESPACIOS PUBLICOS DE COMERCIALIZACION	JEFE DE ESPACIOS PUBLICOS DE COMERCIALIZACION	\$ 1,200.00
TECNICO EN PROTECCION A LA MYPE Y FORMALIZACION	TECNICO EN PROTECCION A LA MYPE CON ENFASIS EN FORMALIZACION	\$ 1,000.00
ESPECIALISTA JUNIOR EN GESTIÓN DE PROVEEDORES	ESPECIALISTA EN PROTECCION A LA MYPE Y FORMALIZACION	\$ 1,500.00
ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	TECNICO EN COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	\$ 1,000.00



b) Autorizar la modificación de perfiles de las plazas por Contrato de Servicios temporales del proyecto Desarrollo Artesanal financiado con fondos FANTEL, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre 2023, según el detalle:

PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	SALARIO (\$)
JEFE TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	JEFE DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS	\$1,600.00
COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL	\$1,400.00
TÉCNICO DE DESARROLLO ARTESANAL	TÉCNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS	\$900.00
ESPECIALISTA DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA JUNIOR DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00
ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA JUNIOR DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00
TÉCNICO DE COMERCIALIZACIÓN	TÉCNICO DE COMERCIALIZACIÓN	\$1,000.00

c) Autorizar el procedimiento para contratación de personal para proyectos financiados con fondos FANTEL. d) Instruir a la Gerencia de Talento Humano a realizar los cambios en el manual de descripción de puestos de trabajo, y realizar el proceso de contratación de personal financiado con fondos FANTEL según lo establecido en el procedimiento. **COMUNIQUESE.**

5.2 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE

En este punto se excusa de conocer al licenciado Alejandro Benítez, Director representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, por existir conflicto de interés.

5.2.1 Presentación de informe de resultados técnico, financiero de CDMYPE AÑO 2022 y solicitud de firma de convenios 2023.

La ingeniera [REDACTED] Coordinadora de CDMYPE procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de resultados técnicos financiero de CDMYPE AÑO 2022 y solicitud de firma de convenios 2023, señala que en el informe presentan los datos al cierre técnico y financiero de la operación de los 13 CDMYPE, durante el año 2022, utilizando un presupuesto GOES \$1,165,000.00. Las instituciones que operaron CDMYPE, fueron las siguientes:

- INSTITUCIÓN OPERADORA
- Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD)
- Universidad Católica de El Salvador (UNICAES SANTA ANA)
- Universidad Católica de El Salvador (UNICAES ILOBASCO)
- Asociación de Desarrollo Económico Local de Morazán. (ADEL MORAZÁN)
- Asociación de Municipios Cayaguana
- Universidad de Sonsonate (USO)
- Universidad Francisco Gavidía (UFG)
- Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE)
- Universidad Gerardo Barrios (UGB)
- Asociación Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de La Unión (ADEL LA UNIÓN)
- Universidad de Oriente (UNIVO)
- Universidad Panamericana (UPAN)
- Universidad Don Bosco (UDB) ESPECIALIZADO

En el informe se presentan datos del número de empresas asesoradas, generación de ventas por intervención, empleos generados, servicios especializados y otros indicadores relevantes que han servido para que las empresas atendidas logren mejorar de alguna manera su competitividad y estos indicadores a la vez, puedan mostrar el desempeño de los CDMYPE en el periodo informado. Expresa que en el cuadro No.1, se presenta el comportamiento en la generación de ventas por intervención del modelo CDMYPE a lo largo de diez años de funcionamiento, periodo en el cual se ha podido medir dicho resultado.

Cuadro No. 1
COMPORTAMIENTO DE LA GENERACIÓN DE IMPACTO DE VENTAS POR INTERVENCIÓN
Periodo 2012 a 2022 (en millones de dólares)

AÑO DE EJECUCIÓN	EMPRESAS ATENDIDAS	MONTO DE VENTAS TOTALES POR INTERVENCIÓN
2012	1,779	\$ 4,609,809.28
2013	3,535	\$ 11,305,136.20
2014	3,197	\$ 19,067,366.11
2015	3,288	\$ 20,955,050.67
2016	3,078	\$ 21,334,258.57
2017	2,718	\$ 16,414,470.84
2018	2,765	\$ 22,298,353.08
2019	2,679	\$ 20,783,464.58
2020	4,999	\$ 22,596,740.23
2021	3,302	\$ 19,609,705.53
2022	3,589	\$20,972,312.96

En cuanto a los resultados técnicos, financieros y de impacto de los CDMYPE en el año 2022, hace referencia a lo siguiente: Ejecución Técnica 2022, la operación de los CDMYPE, estuvo sujeta al cumplimiento de las metas de servicios establecidos en los convenios. Se presenta en el cuadro No. 2, el detalle del cumplimiento de dichos servicios por los trece CDMYPE. En el anexo 1 se muestra el cuadro de detalle por CDMYPE. Posteriormente procede a explicar los resultados globales de las empresas atendidas por los trece CDMYPE.

Cuadro No. 2

Datos globales de empresas atendidas y servicios otorgados por los trece CDMYPE, año 2022

EJECUCIÓN 2022	EMPRESAS ATENDIDAS	ASESORIAS	ASISTENCIA TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PLANES DE NEGOCIO BANCABLE	CAPACITACIÓN	VINCULACION
	3,589	18,277	378	525	302	247	1,319

Expresando que en el año se atendieron **3,589** empresas con un total de **21,048** servicios de los cuales 18,277 fueron asesorías de todo tipo para mejorar la gestión empresarial. En el caso de las asistencias técnicas, los CDMYPE gestionaron un total de **378**, significa que han logrado buscar otras opciones para ofrecer este servicio a sus empresarios, tales como: búsqueda de otros aliados en los territorios, vinculación con cátedras y estudiantes para realizar horas sociales o pasantías en las empresas. Se lograron **525** servicios especializados,



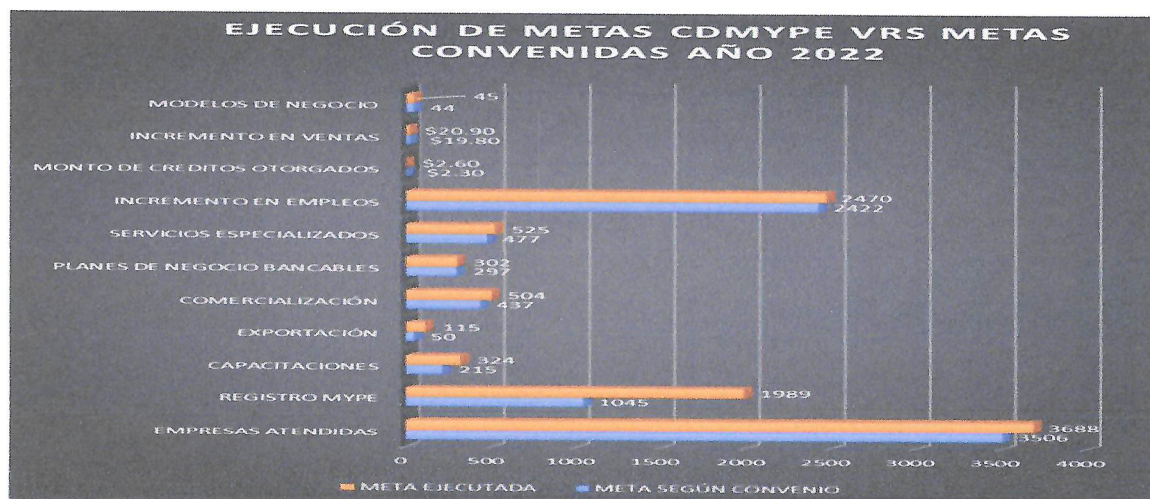
de los cuales el 35.2% fueron realizados por el CDMYPE Especializado, en automatización marketing digital, procesos de industrialización, innovación y empaques. **302** MYPE fueron beneficiadas con plan de negocio bancable, que les permiten acceder más fácilmente al crédito. En el caso de las capacitaciones, se dieron **247**, realizadas por el personal asesor, por otros aliados del territorio y como especie o sea por docentes y estudiantes, beneficiando a **6,175** personas aproximadamente. Respecto a la ejecución de convenios, señala que el cuadro número 3 muestra que la ejecución real, en promedio se logró un **130.4%** de las metas establecidas en los convenios, lo que indica un excelente desarrollo de lo programado.

Cuadro No. 3

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS CONVENIDAS

ACTIVIDADES	EJECUCIÓN AÑO 2022	META SEGÚN CONVENIO	% de Ejecución
MYPE y emprendedores asesorada con plan de desarrollo empresarial	3588	3506	102.34%
Registro y actualización de calificación MYPE	1989	1045	190.33%
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitación a través de la ventanilla virtual)	247	180	137.22%
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	324	215	150.70%
Vinculación de MYPE para exportación	115	50	230.00%
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	62	50	124.00%
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	144	120	120.00%
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	504	437	115.33%
Elaboración de planes de negocios bancables	302	297	101.68%
Servicios especializados	525	477	110.06%
Incremento en empleos	2470	2422	101.98%
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	369	247	149.39%
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$2,621,153.33	\$ 2,321,250.00	112.92%
Generación de ventas	\$20,972,312.96	\$ 19,873,675.38	105.53%
Modelos de Negocios	45	44	102.27%

Posteriormente dice que presenta de manera gráfica la ejecución global por servicio, donde debe notarse que los indicadores de incremento en ventas y monto de financiamiento están en millones de dólares.



En cuanto a los aporte de los aliados dice que se puede ver en el cuadro número 4 el aporte de las instituciones que operan CDMYPE asciende a \$ 873,064.17, el aporte de CONAMYPE fue de \$1,165,000.00, lo que significa un aporte de 74.9%, cuando la normativa exige al menos un 30%.

CDMYPE	APORTE EN DOLARES
UNICAES SANTA ANA	\$ 102,930.42
UNIVERSIDAD DE SONSONATE	\$ 61,886.45
CAYAGUANCA	\$ 27,068.75
UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO	\$ 90,736.80
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 71,187.93
FADEMYPE	\$ 27,995.12
UNICAES ILOBASCO	\$ 91,074.60
UPAN	\$ 67,673.34
UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	\$ 86,219.56
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	\$ 116,321.36
ADEL MORAZAN	\$ 41,002.81
ADEL LA UNION	\$ 54,507.00
UNIVERSIDA DON BOSCO (ESPECIALIZADO)	\$ 34,460.03
TOTAL	\$ 873,064.17

Procede a realizar las valoraciones, señalando que, en cuanto a la ejecución presupuestaria, todos los centros lograron superar el 100%, de lo proyectado ejecutar en los convenios del 2022. La CONAMYPE invirtió en los convenios CDMYPE de 2022, \$1,165,000.00 y se generaron de incremento en ventas \$20,972,312.96, lo que significa que por cada dólar invertido por CONAMYPE se produjeron \$18.00 de incremento en ventas. Y solicita finalmente a Junta Directiva que se dé por aprobado el informe de cierre técnico y financiero de los CDMYPE año 2022, autorización de firma de convenios 12 CDMYPE GENERALISTA Y 1 CDMYPE ESPECIALIZADO con los siguientes parámetros:

	INSTITUCIÓN	MONTO(\$)
1	UNICAES SANTA ANA	\$90,000.00
2	USO	\$90,000.00
3	CAYAGUANCA	\$90,000.00
4	UJMD	\$90,000.00
5	UFG	\$90,000.00
6	FADEMYPE	\$90,000.00
7	UNICAES ILOBASCO	\$90,000.00
8	UPAN	\$75,000.00
9	UGB	\$90,000.00
10	UNIVO	\$90,000.00
11	ADEL MORAZÁN	\$90,000.00
12	LA UNIÓN	\$90,000.00
13	UDB ESPECIALIZADO	\$100,000.00
	TOTAL	\$1,165,000.00



ACTIVIDADES	UNICAES SANTA ANA	UNIVERSIDAD DE SONSONATE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA	UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIÑA	FADEMYPE	UNICAES ILOBASCO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	UNIVERSIDAD GERARDO BARROS	UNIVERSIDAD DE ORIENTE	ADEL MORAZÁN	ADEL LA UNIÓN	UDB ESPECIALIZADO	TOTAL
Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial	EMPRESARIOS	48	60	5	50	40	47	38	70	40	140	100	50	50
	MYPE	180	191	275	230	345	210	200	180	220	205	150	248	60
	REGULAR	12	24	10	20	25	10	12	0	15	25	10	2	15
	TOTAL	240	275	290	300	400	276	250	250	275	370	280	300	130
Elaboración y actualización de registros MYPE	50	50	90	120	245	85	80	75	90	90	90	90	60	1215
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (aspiraciones, diagnósticos, talleres en diferentes modalidades)	10	25	20	20	15	25	10	20	20	22	20	30	1	239
Asesoración, Promoción, comercialización, industrialización de las exportaciones, PROMUEMPE en las empresas del estado	73	80	94	85	85	81	71	74	75	87	94	83	60	1033
Elaboración de planes de negocios, Planes de negocio	10	30	20	25	20	22	0	18	25	30	10	24	50	284
Servicios especializados	42	25	30	25	30	25	20	20	30	35	25	30	175	512
Asesoría empresarial	90	120	295	180	250	276	100	224	230	368	170	180	0	2483
Monto de créditos otorgados a MYPE	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 165,000.00	\$ 70,000.00	\$ 257,250.00	\$ 150,000.00	\$ 300,000.00	\$ 45,000.00	\$ 320,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 272,800.00		\$ 2,420,050.00
Generación de ventas	\$ 1,200,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,936,000.00	\$ 1,454,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 347,306.68	\$ 2,400,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ 2,692,800.00		\$ 20,680,106.88
Módulos de negocios													65	65
PREPUESTO	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 75,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,165,000.00

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la ingeniera [REDACTED] Coordinadora de CDMYPE: a) Dar por aprobado el informe de cierre técnico y financiero de los CDMYPE año 2022. B) Autorización de firma de convenios 12 CDMYPE GENERALISTA y 1 CDMYPE ESPECIALIZADO con los siguientes parámetros:

	INSTITUCIÓN	MONTO(\$)
1	UNICAES SANTA ANA	\$90,000.00
2	USO	\$90,000.00
3	CAYAGUANCA	\$90,000.00
4	UJMD	\$90,000.00
5	UFG	\$90,000.00
6	FADEMYPE	\$90,000.00
7	UNICAES ILOBASCO	\$90,000.00
8	UPAN	\$75,000.00
9	UGB	\$90,000.00
10	UNIVO	\$90,000.00
11	ADEL MORAZÁN	\$90,000.00
12	LA UNIÓN	\$90,000.00
13	UDB ESPECIALIZADO	\$100,000.00
	TOTAL	\$1,165,000.00

ACTIVIDADES	UNICAES SANTA ANA	UNIVERSIDAD DE SONSONATE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA	UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIÑA	FADEMYPE	UNICAES ILOBASCO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	UNIVERSIDAD GERARDO BARROS	UNIVERSIDAD DE ORIENTE	ADEL MORAZÁN	ADEL LA UNIÓN	UDB ESPECIALIZADO	TOTAL
Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial	EMPRESARIOS	48	60	5	50	40	47	38	70	40	140	100	50	738
	MYPE	180	191	275	230	345	210	200	180	220	205	150	248	2694
	REGULAR	12	24	10	20	25	10	12	0	15	25	10	2	180
	TOTAL	240	275	290	300	400	276	250	250	275	370	280	300	3646
Elaboración y actualización de registros MYPE	50	50	90	120	245	85	80	75	90	90	90	90	60	1215
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (aspiraciones, diagnósticos, talleres en diferentes modalidades)	10	25	20	20	16	25	10	20	20	22	20	30	1	239
Asesoración, Promoción, comercialización, industrialización de las exportaciones, PROMUEMPE en las empresas del estado	73	80	94	85	85	81	71	74	75	87	94	83	60	1033
Elaboración de planes de negocios, Planes de negocio	10	30	20	25	20	22	0	18	25	30	10	24	50	284
Servicios especializados	42	25	30	25	30	25	20	20	30	35	25	30	175	512
Asesoría empresarial	90	120	295	180	250	276	100	224	230	368	170	180	0	2483
Monto de créditos otorgados a MYPE	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 165,000.00	\$ 70,000.00	\$ 257,250.00	\$ 150,000.00	\$ 300,000.00	\$ 45,000.00	\$ 320,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 272,800.00		\$ 2,420,050.00
Generación de ventas	\$ 1,200,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,936,000.00	\$ 1,454,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 347,306.68	\$ 2,400,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ 2,692,800.00		\$ 20,680,106.88
Módulos de negocios													65	65
PREPUESTO	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 75,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,165,000.00

COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.1 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

6.1.1 Autorización de PAAC Inicial 2023.

El licenciado [REDACTED] jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la PAAC 2023, y señala como base legal de su solicitud la LACAP, específicamente el artículo 10 letra d) y m), y expresa que la PAAC 2023, tendrá una distribución de los fondos según rubros de la manera siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	GOES	PSA-FANTEL	DCV-FANTEL	TOTAL PAAC 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$478,060.00	\$286,621.78	\$123,613.08	\$888,294.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$40,000.00	\$1,304.25	\$438.76	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$62,500.00	\$11,066.07	\$6,800.00	\$80,366.07
TOTALES		\$580,560.00	\$298,992.10	\$130,851.84	\$1,010,403.94

Especifica que del rubro 54 se disminuye de fondos FANTEL los específicos que no generan PAAC, de la siguiente manera: a) FANTEL DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR \$ 170,651.82 - \$ 39,800.00 = \$ 130,851.84. b) FANTEL PROMOCIÓN SECTOR ARTESANAL \$ 315,292.10 - \$ 16,300.00 = \$ 298,992.10. Por lo que la PAAC 2023 por direcciones queda de la siguiente manera:

DIRECCIONES	FONDOS	PAAC 2023
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOES	\$482,060.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	FANTEL	\$429,843.94
	GOES	\$98,500.00
TOTALES		\$1,010,403.94

Por lo que solicita a Junta Directiva aprobar el Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



PAAC CONAMYPE AÑO 2023

RUBRO	DESCRIPCION	GOES	PSA-FANTEL	DCV-FANTEL	TOTAL PAAC 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$478,060.00	\$286,621.78	\$123,613.08	\$888,294.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$40,000.00	\$1,304.25	\$438.76	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$62,500.00	\$11,066.07	\$6,800.00	\$80,366.07
TOTALES		\$580,560.00	\$298,992.10	\$130,851.84	\$1,010,403.94

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

PAAC CONAMYPE AÑO 2023

RUBRO	DESCRIPCION	GOES	PSA-FANTEL	DCV-FANTEL	TOTAL PAAC 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$478,060.00	\$286,621.78	\$123,613.08	\$888,294.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$40,000.00	\$1,304.25	\$438.76	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$62,500.00	\$11,066.07	\$6,800.00	\$80,366.07
TOTALES		\$580,560.00	\$298,992.10	\$130,851.84	\$1,010,403.94

COMUNIQUESE.

6.1.2 Solicitud de modificación de PAAC fondos GOES 2023.

El licenciado [REDACTED] jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización y señala como base legal de su solicitud la LACAP, específicamente el artículo 10 letra d) y m), posteriormente acota que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 de CONAMYPE, tendrá una modificación de Fondo GOES según rubros de la siguiente manera:

PAAC CONAMYPE AÑO 2023

RUBRO	DESCRIPCION	MODIFICACION GOES	PAAC INICIAL 2023	PAAC INICIAL 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$4,737,900.00	\$888,294.86	\$5,626,194.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$41,743.01	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$94,600.00	\$80,366.07	\$174,966.07
TOTALES		\$4,832,500.00	\$1,010,403.94	\$5,842,903.94

Posteriormente detalla la PAAC 2023 por direcciones queda de la siguiente manera:

DIRECCIONES	FONDOS	PAAC 2023 INICIAL	MODIFICACION	PAAC 2023
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOES	\$482,060.00	\$182,500.00	\$664,560.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	FANTEL	\$429,843.94		\$429,843.94
	GOES	\$98,500.00	\$4,650,000.00	\$4,748,500.00
	TOTALES	\$1,010,403.94	\$4,832,500.00	\$5,842,903.94

Por lo que finaliza solicitando se autorice la modificación de Fondos GOES al Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2023, de acuerdo el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	MODIFICACION GOES	PAAC INICIAL 2023	PAAC INICIAL 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$237,900.00	\$888,294.86	\$1,126,194.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$41,743.01	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$94,600.00	\$80,366.07	\$174,966.07
	TOTALES	\$332,500.00	\$1,010,403.94	\$1,342,903.94

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Autorizar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con fondos GOES de la CONAMYPE del año 2023, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	MODIFICACION GOES	PAAC INICIAL 2023	PAAC INICIAL 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$237,900.00	\$888,294.86	\$1,126,194.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$41,743.01	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$94,600.00	\$80,366.07	\$174,966.07
	TOTALES	\$332,500.00	\$1,010,403.94	\$1,342,903.94

COMUNIQUESE.

6.1.3 Solicitud de adjudicación del proceso de compras LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023.

El licenciado [REDACTED], jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de adjudicación del proceso de compras LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023, y expresa que el día 18 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases de licitación del precitado proceso por la Junta



Directiva. Que el día uno de diciembre de 2022 se efectuó invitación de anuncio sobre las Bases de Licitación, en prensa escrita y página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del rubro que estuviera interesada. Que del 2 al 5 de diciembre recién pasado, las personas que obtuvieron las bases fueron: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., S.I.E.D.E.S., S. A. DE C. V., MULTI-INVERSION SALVADOREÑA, S. A. DE C. V., MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V., SEGURINTER, S.A. DE C.V., y GRUPO LEO, S.A. DE C.V. El día 15 de diciembre d de 2022 se recibieron las ofertas de las siguientes personas: 1) COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., 2) MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V., y 3) S.I.E.D.E.S., S. A. DE C. V. Posteriormente explica el puntaje obtenido en la evaluación por los ofertantes:

ASPECTOS EVALUADOS	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	S.I.E.D.E.S., S. A. DE C. V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA
SITUACION FINANCIERA	10.00	10.00	10.00
OFERTA TECNICA	60.00	60.00	60.00
OFERTA ECONOMICA	28.85	29.73	30.00
PUNTAJE TOTAL	98.85	99.73	100.00

Y procede a presentar las ofertas económicas presentadas por los ofertantes:

OFERTAS ECONÓMICAS POR OFERENTE	PRECIO OFERTADO CON IVA \$
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	\$174,720.00
MAXIMA ALERTA, S.A. DE C.V.	\$169,500.00
S.I.E.D.E.S., S. A. DE C. V.	\$168,000.00

Posteriormente dice que la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$129,600.00 de los fondos GOES y \$66,000.00 de los fondos FANTEL que son un total de \$195,600.00, y que se adjudica de la siguiente manera: FONDOS GOES se adjudican \$77,000.00, que equivalen a 10 agentes, con FONDOS FANTEL se adjudican \$38,500.00, siendo un total de 5 agentes, siendo la adjudicación total de \$115,500.00 por un periodo de once meses. Asimismo, expresa que de acuerdo a las bases de licitación el literal d) de la sección adjudicación del contrato de la base de licitación, se establece que CONAMYPE puede disminuir la cantidad de personal de acuerdo a conveniencias para la institución. Por lo que expresa que se procedió a realizar una disminución de los números de posiciones, para proceder a la adjudicación. Señala además que el contrato sería administrado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales. Por lo que finaliza con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicitando a los miembros de Junta Directiva, que se adjudique la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023 por un precio de hasta 115,500.00 incluyendo impuestos a S.I.E.D.E.S. S.A. DE C.V. Nombrar al jefe de la Unidad de Servicios Generales como Administrador de Contrato, según art. 82 bis de LACAP. Proceder a realizar la comunicación de resultado al proveedor adjudicado y publicar la adjudicación realizada. Autorizar al Presidente de la CONAMYPE para la firma del contrato respectivo, y que se le informe al administrador sobre los recursos con los que cuenta. **Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** a) Adjudicar la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO.01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023 por un monto de hasta \$115,500.00 incluyendo impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios, IVA (FONDOS GOES \$77,000.00 y FONDOS FANTEL \$38,500.00) a S.I.E.D.E.S. S.A. DE C.V. Según el art. 56 de la LACAP. b) Nombrar al Jefe de la Unidad de Servicios Generales como Administrador de Contrato, según el Art. 82 bis de LACAP . c) Proceder a realizar la comunicación de resultado al proveedor adjudicado y publicar la adjudicación realizada. d) Autorizar al Presidente de la CONAMYPE para la firma del contrato respectivo. e) Que de acuerdo al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos se comunica que se cuenta con el recurso de revisión de conformidad a los artículos 76 y 77 de la LACAP. NOTIFIQUESE.



6.1.4 Solicitud de adjudicación del proceso de compras LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023.

El licenciado [REDACTED], jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de adjudicación para el proceso de contratación CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023, y acota que el día 18 de noviembre de 2022 fueron aprobadas las Base e inicio del citado proceso, acota que el día uno de diciembre de 2022 se efectuó el anuncio sobre las Bases de Licitación, en prensa escrita y página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada, las personas que obtuvieron bases entre el dos al cinco de diciembre de 2022, fueron: 1)TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2) CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., y 3) ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. El día 15 de diciembre de 2022 se recibieron las siguientes ofertas: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. Por lo que se convocó a la Comisión Evaluadora de Oferta, siendo los puntajes obtenidos en la evaluación los siguientes:

ASPECTOS EVALUADOS	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDA
SITUACION FINANCIERA	10.00
OFERTA TECNICA	70.00
OFERTA ECONOMICA	20.00
PUNTAJE TOTAL	100.00

OFERTAS ECONÓMICAS POR OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA \$
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$58,458.00

El precitado profesional señala que la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$110,000.00 de los fondos GOES, y que la administración del contrato estaría a cargo del Gerente de Innovación y Tecnología, de conformidad al artículo 82-Bis de la LACAP.

Finaliza el licenciado [REDACTED] solicitando con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta que se **adjudique** la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023 por un precio de hasta \$58,458.00 impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios, IVA a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. Se nombre al Gerente de Innovación y Tecnología como Administrador de Contrato, según art. 82 bis de LACAP. Se proceda a realizar la comunicación de resultado al proveedor adjudicado y publicar la adjudicación realizada. Se autorice al presidente de la CONAMYPE para la firma del contrato respectivo, y se informe sobre los recursos a los que tienen derechos los ciudadanos.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: a) Adjudicar la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023 por un precio de hasta \$58,458.00, incluyendo impuestos a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. b) Nombrar al Gerente de Innovación y Tecnología como Administrador de Contrato, según Art. 82-Bis de LACAP. c) Proceder a realizar la comunicación de resultado al proveedor adjudicado y publicar la adjudicación realizada. d) Autorizar al Presidente de la CONAMYPE para la firma del contrato respectivo. e) Que de acuerdo al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos se comunica que se cuenta con el recurso de revisión de conformidad a los artículos 76 y 77 de la LACAP. NOTIFIQUESE.

6.1.5 Solicitud de adjudicación del proceso de compras LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023.

El licenciado [REDACTED] jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de adjudicación del proceso de compras LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023, señala que el día 18 de noviembre de 2022 se aprobó por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE la Base e inicio del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS



OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023. Asimismo, expresa que el día uno de diciembre de 2022 se efectuó invitación de anuncio sobre las Bases de Licitación, en prensa escrita y página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Las personas que obtuvieron bases entre el dos al cinco de diciembre de 2022 son: INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V., MULTI-INVERSION SALVADOREÑA, S. A. DE C. V., O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V. Dice que el día 15 de diciembre de 2022 se recibieron las siguientes ofertas: 1) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., 2) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., y 3) INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V. Posteriormente dice se convocó a la Comisión Evaluadora de Oferta para que realizara la evaluación de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	INVERSIONES DE PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA
SITUACION FINANCIERA	10.00	10.00	10.00
OFERTA TECNICA	70.00	70.00	0.00
OFERTA ECONOMICA	20.00	18.92	19.62
PUNTAJE TOTAL	100.00	98.92	29.62

Siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

OFERTAS ECONÓMICAS POR LICITANTE	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA \$
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	\$127,122.48

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$134,400.00
INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.	\$129,600.00

Señala el precitado profesional que la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$114, 840.00 de los fondos GOES y \$10,800.00 de los fondos FANTEL, haciendo un total de \$125,640.00. Por lo que se procedería a adjudicar de la siguiente manera: a) FONDOS GOES \$77,685.96, 12 personal de limpieza, b) FONDOS GOES \$12,947.66, 2 personal motorista y mensajero, c) FONDOS GOES \$12,947.66, 2 personal de mantenimiento general y d) FONDOS FANTEL \$6,473.83, 1 personal de limpieza. Haciendo un total de adjudicación de \$110,055.11 para 11 meses. Señala el precitado profesional que de acuerdo a las bases de licitación en el apartado ADJUDICACION DE CONTRATO, LITERAL d) La CONAMYPE se reserva el derecho de aumentar o reducir lo solicitado, de acuerdo a sus necesidades, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta. Asimismo, continúa expresando que de acuerdo al artículo 82-Bis de la LACAP, el administrador del contrato es el jefe de la Unidad de Servicios Generales. Y finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva con base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta que se adjudique la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023 por un precio de hasta \$110,055.11 incluyendo impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios, IVA (FONDOS GOES \$103,581.28, y FONDOS FANTEL \$6,473.83) a O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., se nombre al jefe de la Unidad de Servicios Generales como Administrador de Contrato, según art. 82 bis de LACAP. Se proceda a realizar la comunicación de resultado al proveedor adjudicado y publicar la adjudicación realizada. Y se autorice al presidente de la CONAMYPE para la firma del contrato respectivo, así como que se le informe a los administrado de los recursos con los que se cuenta. **Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** a) Adjudicar la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023 por un monto de hasta \$110,055.11 incluyendo impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios, IVA (FONDOS GOES \$103,581.28, y FONDOS FANTEL \$6,473.83) a O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. b) Nombrar al jefe de la Unidad de Servicios Generales como Administrador de Contrato, según art. 82 Bis de LACAP. c) Proceder a realizar la comunicación de resultado al



proveedor adjudicado y publicar la adjudicación realizada. d) Autorizar al Presidente de la CONAMYPE para la firma del contrato respectivo. e) Que de acuerdo al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos se comunica que se cuenta con el recurso de revisión de conformidad a los artículos 76 y 77 de la LACAP. NOTIFIQUESE.

6.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

6.2.1 Solicitud de autorización de descarte de activos inservibles.

El ingeniero [REDACTED] jefe de la Unidad de Servicios Generales presenta a los miembros de Junta Directiva su solicitud de descartes de activos inservibles, y expresa que existe la urgente necesidad de desechar activos acumulados en las bodegas de la CONAMYPE. Estos están utilizando espacio en las bodegas institucionales generando costos de almacenamiento y protección. Todos los activos revisados no tienen valor de cambio ni de uso, ya que están totalmente deteriorados. La base legal de su solicitud es el Manual de Gestión y Administración de Activos vigente, y cita el número 6.1, que dice: *“Los activos fijos serán descargados cuando de acuerdo con su estado físico ya no posean ninguna utilidad para la CONAMYPE o cuando el costo de repararlos sea igual o mayor que reponerlo por uno nuevo; para el efecto, se contará con la autorización de la Presidencia y/o Junta Directiva.”* y el 6.3, que establece: *“El descargo de activos fijos se realizará de las siguientes formas: a) Donación de bienes a favor de Instituciones del Estado, instituciones autónomas o municipalidades, u organismos sin fines de lucro. b) Desechos sólidos. c) Proponerlos para la venta (atendiendo las disposiciones generales de presupuesto)”*. Como antecedente menciona que en el año 2021 se inició un proceso de revisión de activos en bodegas, ya que se tenía una carga acumulada debido a no poder descartar en el pasado por que el Manual que regía el tema no permitía el descarte como desecho sólido, solo daba opciones de cambio, permutas o venta. Esto para el tipo de activos y el estado de los mismos no era viable, ya que prácticamente habían perdido todo su valor de cambio. En este año se realizó el primer descarte con lo que se tenía en las oficinas centrales, logrando bajar la carga de activos dañados en bodegas. Se continúa esta labor y se comenzaron a recolectar activos acumulados en centros regionales, por lo que se vuelve necesario hacer un nuevo proceso de descargo. Se tiene proyectado hacer descargos este año y se está trabajando con la Gerencia de Tecnología para que sus bodegas también se actualicen y dejemos de cargar con estos inservibles. Por lo que presentamos en esta oportunidad la primera carga ya depurada y revisada por el comité de descarte junto con el encargado de activos fijos. Posteriormente dice que el encargado de Activos Fijos remitió al Comité de Descarte un listado de 479 bienes para ser descargados,

de los cuales por su precio de adquisición original 443 son menores a \$600 y 36 mayores a \$600. El Manual de Gestión y Administración de activos establece en el número 6.8 que "Cuando el valor de adquisición de los activos, sean estos iguales o mayores \$600.00, el Comité de Descarte deberá remitir Recomendación del descargo de bienes a la Presidencia de CONAMYPE, a fin que sea incorporada como Punto de Agenda de la Junta Directiva, quienes emitirán su acuerdo en base al artículo 10-G, literal g, de las Reformas emitidas por la Asamblea Legislativa a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa." Y en el 6.9, que "Cuando el valor de adquisición de los activos, sea menor a \$600.00, el Comité de Descarte deberá remitir Recomendación del descargo de bienes a la Presidencia de CONAMYPE para su respectiva autorización a través de resolución." Luego presenta el detalle de los bienes que se solicita se autorice el descarte:

ITEM	Descripción	Estado	Fecha de compra	Cantidad	Depreciación acumulada (100%)	Valor en libros (100%)
1	LAMPARA DE VIDRIO DE PARED EN EL PASADIZO DE LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	05/09/06	1	\$ 1,000.00	\$ 0.00
2	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	14/11/04	1	\$ 2,375.00	\$ 237.50
3	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	27/11/03	1	\$ 2,054.00	\$ 205.40
4	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	27/11/03	1	\$ 2,054.00	\$ 205.40
5	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	03/08/06	1	\$ 1,826.00	\$ 182.60
6	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	14/01/07	1	\$ 1,415.00	\$ 141.50
7	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	11/12/17	1	\$ 1,654.00	\$ 165.40
8	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
9	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
10	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
11	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
12	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
13	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
14	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
15	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
16	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
17	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
18	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
19	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
20	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
21	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
22	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
23	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
24	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
25	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
26	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
27	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
28	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
29	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
30	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
31	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
32	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
33	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
34	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10
35	GENERAL TELEFONIA ALIATEL CON PUNTO DE VENTA EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE FUERA DE USO	21/01/14	1	\$ 791.00	\$ 79.10

Y expresa el precitado profesional que la recomendación del Comité es: 1. Establecer la calidad de Desecho Sólido a un total de 479 bienes, entre mobiliario y equipo, según listado presentado por el Encargado de Activo Fijo. 2. Tomando en cuenta el estado y condición de los 479 bienes, el comité les da un valor de \$0.00. 3. Asegurar que el destino final de los bienes sea manejado de manera medioambientalmente responsable, para ello se deberá buscar empresas registradas en el MARN para su disposición final. Y finalmente solicita a Junta Directiva autorice el descargo y disposición final de activos, declarados como inservibles, por el comité de descarte de activos según Manual de Gestión y Administración de Activos vigente.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

Jefe de la Unidad de Servicios Generales:

- a) Acordar el descargo y destino final de los activos propuestos como desechos sólidos.
- b) Autorizar al encargado de activos



fijos asegurar la disposición final de los activos, levantando un acta de destino final de los bienes. COMUNIQUESE.

6.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.3.1 Solicitud de prórroga de plazo del contrato de servicios N° 06CN/2022 GOES entre la CONAMYPE y la sociedad BMM & Asociados S.A de C.V.

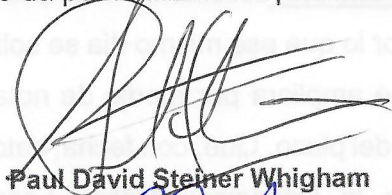
La licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de prórroga de plazo del contrato de servicios N° 06CN/2022 GOES entre la CONAMYPE y la sociedad BMM & Asociados S.A de C.V. Señala que el día diez de octubre de dos mil veintidós se suscribió el contrato de servicios N° 06CN/2022 GOES entre la CONAMYPE y la sociedad BMM & Asociados S.A de C.V., para el servicio de Auditora Especial Externa para la CONAMYPE. La vigencia del contrato de servicios N° 06CN/2022, desde el siguiente día hábil a la firma del contrato hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, siendo la administradora de contrato la Directora de Desarrollo Institucional. Que con fecha **trece de diciembre de dos mil veintidós** la firma auditora BMM & Asociados envió nota dirigida a la Administradora del Contrato, solicitando la ampliación del plazo para la entrega del plan de trabajo y el informe, por lo que ese mismo día se solicitó a la Licenciada [REDACTED] vía telefónica, para que, se ampliara por medio de nota, la justificación con más detalle de la solicitud de la ampliación del plazo. Que, con fecha, catorce de diciembre de dos mil veintidós se recibió nota de la Licenciada [REDACTED] representante legal de BMM & Asociados S.A de C.V. en donde manifiesta que considerando la entrevista con el Ex Director de Desarrollo Empresarial era necesario ampliar la muestra de revisión y por lo tanto también el plazo para la entrega de carta de gerencia e informes. Así mismo, en la misma fecha, catorce de diciembre de dos mil veintidós, expresa la precitada profesional que en su calidad de administradora de contrato, luego de revisar la solicitud de ampliación presentada por parte de la contratista, y tomando como base lo establecido en el artículo 86 de la LACAP, se puede concluir que, la ampliación solicitada es necesaria, y al no incrementa el monto del contrato, acepto mediante nota con referencia C.D.D.I. 012/2022, a la ampliación solicitada al 15 de enero de 2023. La licenciada Flores expresa que el referido contrato, en la CLAÚSULA CUARTA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA: establece: *"En caso de proceder a la ampliación del plazo o la modificación solicitada, esta será autorizada por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE."* En tal sentido, siendo que la solicitud de prórroga se realizó en la etapa de cierre del año fiscal, lo que implica, manejar una gran magnitud de la documentación del cierre de año, dice que por ese motivo no gestionó la autorización de la prórroga de contrato a Junta Directiva. En base a lo antes expuesto, solicita

a los Miembros de la Junta Directiva, lo siguiente: Que con base al artículo 41 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, solicita se le otorgue eficacia retroactiva a lo actuado por ella, y se convalide y consecuentemente se autorice la prórroga del contrato de servicios N° 06CN/2022 GOES entre la CONAMYPE y la sociedad BMM & Asociados S.A de C.V., para el servicio de Auditora Especial Externa para la CONAMYPE, al 15 de enero de 2023.

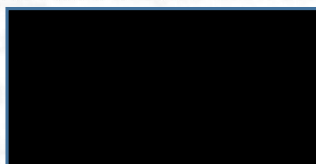
Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional: a) Que con base al artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se convalide lo actuado por la administradora de contrato, y consecuentemente se autorice la prórroga del contrato de servicios N° 06CN/2022 GOES entre la CONAMYPE y la sociedad BMM & Asociados S.A de C.V., para el servicio de Auditora Especial Externa para la CONAMYPE, al 15 de enero de 2023. b) Instrúyase a Presidencia de la CONAMYPE a suscribir la prórroga del precitado contrato. **COMUNIQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



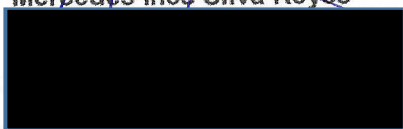
Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



Mercedes Inés Silva Reyes



José Eduardo Godoy Saldaña



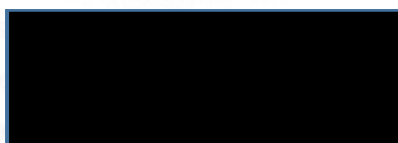
Yolanda Viscarra de Pineda



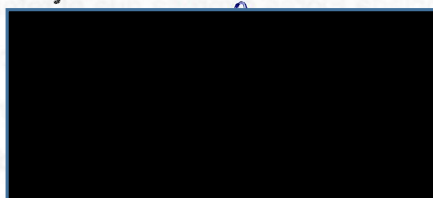
Alejandro Benitez



Alejandro Hernández Castro



Adolfo José Araujo Jaimes



Secretaria de Junta Directiva

